



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6110 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

AÑO ACADÉMICO 2022 "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIO"

DIRECCIÓN DE CARRERA DOCENTE

OFICIO No. DCD-264-2022

08 de abril de 2022

Abogado
MANUEL JONATHAN MIRANDA LAZO
Comisionado Coordinador a.i.
Comisión de Control de Gestión

Estimado Abogado:

Por este medio hacemos llegar las Actas del Consejo General de Carrera Docente correspondientes al año 2020 y al año 2022; haciendo la anotación que en el año 2020 solamente se tenía el acta correspondiente al mes de febrero pues fue la única que se logró desarrollar antes del acaecimiento de la Pandemia. En el año 2022 se tiene solamente firmada el Acta del mes de febrero ya que está fue ratificada en el mes de marzo y la del mes de marzo será ratificada en la sesión de Pleno correspondiente al mes de abril.

Sin otro particular, con muestras de consideración y respeto me suscribo de usted

Muy atentamente,



**DIRECCIÓN
DE CARRERA
DOCENTE**

MPS. RAFAEL ENRIQUE MEJÍA PERDOMO
DIRECTOR DE CARRERA DOCENTE

Cc: Archivo/VACM

"La Educación es la primera Necesidad de la República"



SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE
Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

ACTA NÚMERO CGCD-O-01-2022
CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE
SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2022

En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes Sevilla", Tegucigalpa del Municipio del Distrito Central, en la sala de reuniones virtual, a través de la plataforma TEAMS, el día jueves dieciocho (18) del mes de febrero del dos mil veintidós (2022), siendo las nueve horas con quince minutos de la mañana (9:15 a.m.), se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo General de Carrera Docente, con la asistencia de los siguientes miembros que integran este órgano colegiado: **1) Manuel José Rey Figueroa, propietario y Alex Javier Cardona, suplente por la Facultad de Ciencias, 2) Yeny Maribel Castellanos Zelaya, propietaria y José David Cáceres, suplente por la Facultad de Ciencias Espaciales, 3) Silvia Elizabeth Vallejo Cerrato, Propietaria y Erika Vanessa Canales Núñez, suplente por la Facultad de Ciencias Sociales, 4) Dennis Francisco Durón Lanza, propietario, por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, 5) Ines Johana Awad Ulloa, Propietaria y Doris Asbel Díaz Tome, suplente por la Facultad de Odontología, 6) Ena Yolanda Figueroa Cuellar, Propietaria y Ligia de los Ángeles Medina López, suplente por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, 7) Francia Janett Carranza Rodríguez, Propietaria y Carlos Humberto Medina, suplente por la Facultad de Ciencias Médicas, 8) Néstor Adrián López Luque, suplente por la Facultad de Ingeniería, 9) Sue Adriana Láinez, propietaria y Ana María Suazo, suplente por la Facultad de Humanidades y Artes; 10) Nora Eriberta Alcántara propietaria por el Centro Regional Universitario del Centro, 11) Mirna Montes, propietaria por el Centro Universitario Regional Nororiental, UNAH-CURNO, 12) Fredy Torres Mejía, propietario por el Centro Universitario Regional Noroccidente, UNAH-CUROC, 13) Héctor Emilio Ávila Reyes, propietario por el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA, 14) Maira Alicia Maradiaga Pastor, propietaria por UNAH TEC-Danlí, 14) Gissela Yanire Figueroa Velásquez, propietario por el UNAH-TEC AGUAN, 15) Carlos Coca, propietario por UNAH-VS; 16) Leonarda del Carmen Andino Rodríguez, propietaria y Sara Eledina Fiallos Varela, suplente, por la Vicerrectoría Académica (VRA), 17) Fermín Quán Bulnes, propietario por la Vicerrectoría Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), 18) Wilfredo Girón Castillo y Jaime Antonio Gáleas Díaz, propietarios y Néstor Omar Ulloa Anariba, suplente por la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (ADUNAH), 19) Mario Roberto García Fajardo y Diana Carolina Bonilla Turcios, propietarios por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (SITRAUNAH), 20) Carlos Daniel Sánchez, propietario y Rafael Mejía, suplente por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal; por parte del equipo de la Dirección de Carrera Docente estuvieron presentes Tessy Solórzano y Venancio Callejas. La sesión fue presidida por la concejal Coordinadora, Nora Alcántara desarrollándose en el orden siguiente:**

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN. Una vez verificado el quórum se instaló la sesión con la asistencia de treinta (30) representantes al Consejo General, entre propietarios y suplentes. siendo las nueve con diecisiete minutos (9:17 am) de la mañana, la concejal Nora Alcántara, en su condición de Coordinadora del Consejo General de Carrera Docente, da por iniciada la sesión en segunda convocatoria, comenzando con unas palabras de bienvenida y agradecimiento a los asistentes por acudir a dicha convocatoria, principalmente por ser la primera sesión de Consejo General que se lleva



a cabo de forma presencial desde el inicio de la pandemia. Se da por iniciada la sesión programada para el día de hoy.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se dio lectura a la convocatoria y se presentaron las modificaciones pertinentes, quedando la agenda de la siguiente forma: 1) Verificación del quórum, 2) Lectura, discusión y aprobación de la agenda y del acta de la sesión anterior, 3) Lectura de correspondencia recibida, 4) Presentación y aprobación de calendario de las sesiones CGCD, 5) Presentación de informe de reclasificaciones, 6) Puntos varios: a) Resolución de procesos de reclasificación por orden de llegada; b) Seguimiento a los concursos cerrados; c) Comunicación a los CLCD, Decanos y Jefes de Departamentos para que desarrollen su trabajo según manda la normativa; d) Crear una Comisión multidisciplinaria para desarrollar el tema de Propia Disciplina y Máxima Afinidad; e) Creación la Comisión de Capacitaciones del CGCD; 7) Cierre de la sesión. Luego de la discusión, se sometió a votación, quedando aprobado por 17 votos a favor

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura íntegra al Acta Número CGCD-O-06-2021, de la sesión celebrada en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). Una vez concluida la lectura la señora Coordinadora, Nora Alcántara consulta al pleno de la asamblea si existen enmiendas o correcciones que se le deban hacer a la presente acta. Una vez realizadas las observaciones de estilo por los miembros del Consejo y estando suficientemente discutida, y no habiendo correcciones que hacer a la misma, se somete a votación para su aprobación; quedando aprobada por **unanimidad de votos**.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA: Se dio lectura a la correspondencia recibida: 1) Oficio D-UNAH-VS-401-2022, enviado por el Director de UNAH-VS, solicitando revisión del proceso de Concurso Público CP-SEDP-002-2021. 2) Nota enviada por el Doctor Odir Fernández, profeso de la Facultad de Ciencias Jurídicas, donde insta al CGCD a conocer su caso en virtud de no haber recibido respuesta por parte del Consejo Local de la Facultad.; 3) Solicitud de reconsideración presentada por el Profesor Bryan Larios, en virtud de su reclasificación;

Se conoció de la correspondencia y se da por recibida. Se determina lo siguiente: 1) Remitir expedientes contentivos en el Oficio D-UNAH-VS-401-2022 y remitir nota enviada por el Doctor Odir Fernández, profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas, a la Comisión de Apelaciones del Consejo General para que emitan su pronunciamiento al respecto. 2) Remitir el caso del Profesor Bryan Larios a la Comisión de Reclasificaciones del Consejo General para que emitan su pronunciamiento al respecto.

QUINTO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CALENDARIO DE LAS SESIONES CGCD: La concejal Nora Alcántara, en su condición de Coordinadora General del mismo, presentó la propuesta de realizar las sesiones de forma intercalada en cuanto a su modalidad, es decir, entre la modalidad presencial y virtual, manteniendo siempre el tercer viernes de cada mes para su realización. Se estableció el debate. Al no haber participaciones en relación con la propuesta, se sometió a votación. **Se aprueba la propuesta presentada con 18 votos a favor.**

Resolución Académica No. RA-CGCD-001-2021. El Pleno del Consejo General de Carrera Docente, resuelve aprobar el calendario propuesto por la Coordinación General así como la metodología híbrida para el desarrollo de las sesiones del Pleno.



SEXTO: INFORME CASOS DE RECLASIFICACIONES CON DICTÁMENES RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN DE RECLASIFICACIONES: La Concejal Silvia Vallejo, en su condición de Coordinadora de la Comisión de Reclasificación, en uso de la palabra presentó a la relatora de la Comisión para que procediere a dar lectura al informe de las solicitudes de reclasificación revisadas a esta fecha, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOLICITUDES DE RECLASIFICACIÓN

1. **Norma Clementina Mejía Castro**, (número de empleado 8897), Departamento Econo-administrativo /CURC, Profesor Auxiliar, a partir del 01 enero de 2001.

Licenciado en Administración de Empresas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, octubre de 1996, **Máster en Educación Superior**, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, junio 2017.

Recomendación: La Comisión de Reclasificaciones del Consejo General de Carrera Docente, después de revisar y analizar la documentación presentada con la solicitud de reclasificación de la **Máster Norma Clementina Mejía Castro**, dictamina procedente la solicitud de reclasificación automática a la categoría de Profesor Titular I, en aplicación a la Resolución Académica RA-CGCD-009-2018, por acreditar la Maestría en Educación Superior, además de verificar que la solicitud siguió el procedimiento establecido en los artículos 106 y 107 del mismo estatuto.

Resolución Académica No. RA-CGCD-002-2021. El Pleno del Consejo General de Carrera Docente, después de verificar el proceso de las solicitudes y los requisitos establecidos en el EDU-2000, tanto para la reclasificación automática como la reclasificación por méritos, acuerda de forma unánime otorgar la categoría docente propuesta por la Comisión de Reclasificaciones del Consejo.

2. **Sandra Patricia Núñez**, (número de empleado 7995), UNAH TEC-AGUAN, Profesor Auxiliar a partir del 02 de enero de 2013.

Licenciada en Economía, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, noviembre de 1991, **Máster en Administración de Empresas**, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, agosto 2015.

Recomendación: La Comisión de Reclasificaciones del Consejo General de Carrera Docente, después de revisar y analizar la documentación presentada con la solicitud de reclasificación de la **Máster Sandra Patricia Núñez**, dictamina procedente la solicitud de reclasificación automática a la categoría de Profesor Titular I, por acreditar estudios de posgrado de máxima afinidad en la disciplina, y en aplicación de los artículos 95, 102 y 103 del Estatuto del Docente Universitario; además de verificar que la solicitud siguió el procedimiento establecido en los artículos 106 y 107 del Estatuto del Docente Universitario.

Resolución Académica No. RA-CGCD-003-2021. El Pleno del Consejo General de Carrera Docente, después de verificar el proceso de las solicitudes y los requisitos establecidos en el EDU-2000, tanto para la reclasificación automática como la reclasificación por méritos, acuerda de forma unánime otorgar la categoría docente propuesta por la Comisión de Reclasificaciones del Consejo.



3. **Erika Waleska Pérez Alemán**, (número de empleado 10680), Escuela de Microbiología/ Facultad de Ciencias, Profesor Auxiliar, a partir del 22 de enero del 2015.

Doctora en Microbiología con orientación en análisis clínico, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **marzo de 2011**, **Máster en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas**, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, febrero 2019.

Recomendación: La Comisión de Reclasificaciones del Consejo General de Carrera Docente, después de revisar y analizar la documentación presentada con la solicitud de reclasificación la Máster **Erika Waleska Pérez Alemán**, dictamina procedente la solicitud de reclasificación automática a la categoría de Profesor Titular II, por acreditar estudios de posgrado en la propia disciplina, cumpliendo de esta manera con lo establecido en los artículos 77, 102 y 103 del Estatuto del Docente Universitario; además se verificó que la solicitud siguió el procedimiento indicado en los artículos 106 y 107 del mismo Estatuto.

Resolución Académica No. RA-CGCD-004-2021. El Pleno del Consejo General de Carrera Docente, después de verificar el proceso de las solicitudes y los requisitos establecidos en el EDU-2000, tanto para la reclasificación automática como la reclasificación por méritos, acuerda de forma unánime otorgar la categoría docente propuesta por la Comisión de Reclasificaciones del Consejo.

4. **Iliana Florencia Lozano Ferrera**, (número de empleado 1676), Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud/ UNAH-VS, Profesor Titular I medio tiempo, a partir del 01 de junio

Doctora en medicina y cirugía, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, agosto de 1989, **Especialista en Medicina Interna**, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, febrero de 1993, **Especialista en Neumología**, Universidad Nacional Autónoma de México, registro No.RI-00201, FOLIO No. 201, Tomo 1, de fecha 13 de mayo 2021.

Recomendación: La Comisión de Reclasificaciones del Consejo General de Carrera Docente, después de revisar y analizar la documentación presentada con la solicitud de reclasificación de la Doctora **Iliana Florencia Lozano Ferrera**, dictamina procedente la solicitud de reclasificación automática a la categoría de Profesor Titular III, medio tiempo, en virtud de acreditar estudios de especialización en Medicina Interna y estudios de especialización en Neumología lo que le otorga 100 puntos por cada especialidad, conforme lo establecido en los artículos 92 y 105 del Estatuto del Docente Universitario; además de haber seguido el procedimiento indicado en los artículos 106 y 107 del mismo Estatuto.

Resolución Académica No. RA-CGCD-005-2021. El Pleno del Consejo General de Carrera Docente, después de verificar el proceso de las solicitudes y los requisitos establecidos en el EDU-2000, tanto para la reclasificación automática como la reclasificación por méritos, acuerda de forma unánime otorgar la categoría docente propuesta por la Comisión de Reclasificaciones del Consejo.

5. **Allan Ostilio Torres Fortín**, (número de empleado 6289), Departamento de Administración de Empresas/ Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Profesor Auxiliar, desde el 23 de enero 2014.

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **mayo de 1998**, **Máster en Mercadotecnia con Énfasis en Negocios Internacionales**, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, septiembre de 2015.



Recomendación: La Comisión de Reclasificaciones del Consejo General de Carrera Docente, después de revisar y analizar la documentación presentada con la solicitud de reclasificación del **Máster Allan Ostilio Torres Fortín**, dictamina procedente la reclasificación automática a la categoría de Profesor Titular I, por acreditar estudios de posgrado en afinidad con la disciplina de las clases que imparte y la maestría de la cual egresó; y de conformidad a lo establecido en los artículos 77, 102 y 103 del Estatuto del Docente Universitario además de verificar que la solicitud siguió el procedimiento establecido en los artículos 106 y 107 del Estatuto del Docente Universitario.

Resolución Académica No. RA-CGCD-006-2021. El Pleno del Consejo General de Carrera Docente, después de verificar el proceso de las solicitudes y los requisitos establecidos en el EDU-2000, tanto para la reclasificación automática como la reclasificación por méritos, acuerda de forma unánime otorgar la categoría docente propuesta por la Comisión de Reclasificaciones del Consejo.

6. **Jesús Eduardo López Núñez**, (número de empleado 11844), Departamento de Administración de Empresas/ Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Profesor Auxiliar, desde el 01 de octubre de 2014.

Licenciado en Administración de Empresas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, julio de 2014, **Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas**, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mayo de 2021.

Recomendación: La Comisión de Reclasificaciones del Consejo General de Carrera Docente, después de revisar y analizar la documentación presentada con la solicitud de reclasificación del **Máster Jesús Eduardo López Núñez**, dictamina procedente la reclasificación automática a la categoría de Profesor Titular II, dado que sus estudios de formación profesional son en la propia disciplina por consiguiente cumple con lo establecido en los artículos 77, 102 y 103 del Estatuto del Docente Universitario; se verificó que la solicitud siguió el procedimiento indicado en los artículos 106 y 107 del mismo Estatuto.

Resolución Académica No. RA-CGCD-007-2021. El Pleno del Consejo General de Carrera Docente, después de verificar el proceso de las solicitudes y los requisitos establecidos en el EDU-2000, tanto para la reclasificación automática como la reclasificación por méritos, acuerda de forma unánime otorgar la categoría docente propuesta por la Comisión de Reclasificaciones del Consejo.

7. **José Mauricio Alvarenga Rodríguez**, (número de empleado 10700), Escuela de Matemáticas/ Facultad de Ciencias, Profesor Auxiliar, desde el 22 de enero de 2015.

Licenciado en Matemáticas con Orientación en Ingeniería Matemática, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 19 de junio de 2013, **Máster en Matemática con Orientación en Ingeniería Matemática**, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 27 de mayo de 2021.

Recomendación: La Comisión de Reclasificaciones del Consejo General de Carrera Docente, después de revisar y analizar la documentación presentada con la solicitud de reclasificación del **Máster José Mauricio Alvarenga Rodríguez**, dictamina procedente la solicitud de reclasificación automática a la categoría de Profesor Titular II, por acreditar estudios de posgrado en la propia disciplina; cumpliendo de esta manera con lo establecido en los artículos



102 y 103 del Estatuto del Docente Universitario; además se verificó que la solicitud siguió el procedimiento indicado en los artículos 106 y 107 del mismo Estatuto.

Resolución Académica No. RA-CGCD-008-2021. El Pleno del Consejo General de Carrera Docente, después de verificar el proceso de las solicitudes y los requisitos establecidos en el EDU-2000, tanto para la reclasificación automática como la reclasificación por méritos, acuerda de forma unánime otorgar la categoría docente propuesta por la Comisión de Reclasificaciones del Consejo.

8. **Lee Antonio Ramírez Paz**, (número de empleado 12350), Departamento de Derecho Social/Facultad de Ciencias Jurídicas, Profesor Titular II, fecha de ingreso a la UNAH con el máster desde el 21 de enero de 2016, según acuerdo No. 659-2016.

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, noviembre del 2000, **Máster en Derecho Empresarial**, Universidad Tecnológica Centroamericana, septiembre de 2001. registro de título No. RT-7831-IV-2005, folio 330, Tomo XVI del 12 de mayo de 2005, **Doctor en Derecho del Trabajo, Previsión Social y Derechos Humanos**, Universidad de San Carlos de Guatemala, junio 2015, registro de título No. RI-00002, folio 002, Tomo I del 24 de febrero de 2021.

Recomendación: La Comisión de Reclasificaciones del Consejo General de Carrera Docente, después de revisar y analizar la documentación presentada con la solicitud de reclasificación del **Máster Lee Antonio Ramírez Paz**, dictamina procedente la solicitud de reclasificación automática a la categoría de Profesor Titular III, por acreditar estudios de posgrado en la propia disciplina; cumpliendo de esta manera con lo establecido en los artículos 102 y 103 del Estatuto del Docente Universitario; además se verificó que la solicitud siguió el procedimiento indicado en los artículos 106 y 107 del mismo Estatuto.

Resolución Académica No. RA-CGCD-009-2021. El Pleno del Consejo General de Carrera Docente, después de verificar el proceso de las solicitudes y los requisitos establecidos en el EDU-2000, tanto para la reclasificación automática como la reclasificación por méritos, acuerda de forma unánime otorgar la categoría docente propuesta por la Comisión de Reclasificaciones del Consejo.

9. **Helmis Cárdenas Villalobos**, (número de empleado 11722), Departamento de Economía / Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Profesor Auxiliar, medio tiempo, desde el 23 de mayo de 2014.

Licenciado en Economía, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, octubre de 1984, **Máster en Economía y Planificación y Desarrollo**, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, abril de 1991.

Recomendación: La Comisión de Reclasificaciones del Consejo General de Carrera Docente, después de revisar y analizar la documentación presentada con la solicitud de reclasificación del **Máster Helmis Cárdenas Villalobos**, dictamina procedente la solicitud de reclasificación automática a la categoría de Profesor Titular II medio tiempo, por acreditar estudios de posgrado en la propia disciplina; cumpliendo de esta manera con lo establecido en los artículos 102 y 103 del Estatuto del Docente Universitario; además se verificó que la solicitud siguió el procedimiento indicado en los artículos 106 y 107 del mismo Estatuto.

Resolución Académica No. RA-CGCD-010-2021. El Pleno del Consejo General de Carrera Docente, después de verificar el proceso de las solicitudes y los requisitos establecidos en el EDU-2000, tanto para la reclasificación automática como la reclasificación por méritos, acuerda



de forma unánime otorgar la categoría docente propuesta por la Comisión de Reclasificaciones del Consejo.

10. **Carmen Zulema Flores Suazo**, (número de empleado 7597), Departamento de Pedagogía y Ciencias de la Educación/ Facultad de Humanidades y Artes, Profesor Auxiliar, desde el 09 de septiembre de 2015.

Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación con Orientación en Administración y Planeamiento de la Educación, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, septiembre de 2007, **Máster en Educación**, Universidad Europea del Atlántico, 20 de junio de 2016, debidamente incorporado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras según Registro de Título No. RI-06113, Folio No. 175, Tomo LXXIX del 6 de noviembre de 2017.

Recomendación: La Comisión de Reclasificaciones del Consejo General de Carrera Docente, después de revisar y analizar la documentación presentada con la solicitud de reclasificación de la **Máster Carmen Zulema Flores Suazo**, dictamina procedente la solicitud de reclasificación automática a la categoría de Profesor Titular II, por acreditar estudios de posgrado en la propia disciplina; cumpliendo de esta manera con lo establecido en los artículos 102 y 103 del Estatuto del Docente Universitario; además se verificó que la solicitud siguió el procedimiento indicado en los artículos 106 y 107 del mismo Estatuto.

Resolución Académica No. RA-CGCD-011-2021. El Pleno del Consejo General de Carrera Docente, después de verificar el proceso de las solicitudes y los requisitos establecidos en el EDU-2000, tanto para la reclasificación automática como la reclasificación por méritos, acuerda de forma unánime otorgar la categoría docente propuesta por la Comisión de Reclasificaciones del Consejo.

11. **Miguel Ángel Ricardo Romero Ochoa**, (número de empleado 12557), Departamento de Pedagogía y Ciencias de la Educación/ Facultad de Humanidades y Artes, Profesor titular I, desde el 09 de septiembre de 2015.

Licenciado en Artes con énfasis en Artes Plásticas e Historia del Arte, Universidad de Toledo, Ohio, Estados Unidos de Norte América, 12 mayo 2001; debidamente incorporado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras según Registro de Título No. RI-01210, Folio No. 116, Tomo LVI del 05 de agosto de 2016, **Máster en Bellas Artes en Arte**, otorgado por la Universidad del Estado de Montana de Estados Unidos de Norteamérica, 7 mayo 2004; debidamente incorporado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras según Registro de Título No. RI-04136, Folio No. 042, Tomo LXI del 05 de agosto de 2016.

Recomendación: La Comisión de Reclasificaciones del Consejo General de Carrera Docente, después de revisar y analizar la documentación presentada con la solicitud de reclasificación del **Máster Miguel Ángel Ricardo Romero Ochoa**, dictamina procedente la solicitud de reclasificación automática a la categoría de Profesor Titular II, por acreditar estudios de posgrado en la propia disciplina; cumpliendo de esta manera con lo establecido en los artículos 102 y 103 del Estatuto del Docente Universitario; además se verificó que la solicitud siguió el procedimiento indicado en los artículos 106 y 107 del mismo Estatuto.

Resolución Académica No. RA-CGCD-012-2021. El Pleno del Consejo General de Carrera Docente, después de verificar el proceso de las solicitudes y los requisitos establecidos en el EDU-2000, tanto para la reclasificación automática como la reclasificación por méritos, acuerda de forma unánime otorgar la categoría docente propuesta por la Comisión de Reclasificaciones del Consejo.



12. **Yoconda Colindres Zúniga**, (número de empleado 1117), Departamento de Ciencias Económicas/CURNO, Profesor Auxiliar, desde el 01 de septiembre de 2019.

Licenciada en Economía, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mayo de 1992, **Máster en Administración de Empresas**, Universidad Católica de Honduras, abril de 2011, Registro de reconocimiento de título No. RT-22042-11-11 Folio 441, Tomo XLIV.

Recomendación: La Comisión de Reclasificaciones del Consejo General de Carrera Docente, después de revisar y analizar la documentación presentada con la solicitud de reclasificación de la **Máster Yoconda Colindres Zúniga**, dictamina procedente la solicitud de reclasificación automática a la categoría de Profesor Titular II, por acreditar estudios de posgrado de máxima afinidad en la disciplina, y en aplicación de los artículos 95, 102 y 103 del Estatuto del Docente Universitario; además de verificar que la solicitud siguió el procedimiento establecido en los artículos 106 y 107 del Estatuto del Docente Universitario.

Resolución Académica No. RA-CGCD-013-2021. El Pleno del Consejo General de Carrera Docente, después de verificar el proceso de las solicitudes y los requisitos establecidos en el EDU-2000, tanto para la reclasificación automática como la reclasificación por méritos, acuerda de forma unánime otorgar la categoría docente propuesta por la Comisión de Reclasificaciones del Consejo.

13. **Sindy Stephany Discua López**, (número de empleado 13107), Departamento de Economía/ Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Profesor Auxiliar, desde el 16 de mayo de 2016.

Licenciado en Administración Aduanera, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, agosto de 2014, **Máster en Dirección Empresarial**, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, abril del 2019. registro de Título No. RT-04462, Folio No. 462, Tomo IX, de fecha 9 de agosto de 2019.

Recomendación: La Comisión de Reclasificaciones del Consejo General de Carrera Docente, después de revisar y analizar la documentación presentada con la solicitud de reclasificación de la **Máster Sindy Stephany Discua López**, dictamina procedente la solicitud de reclasificación automática a la categoría de Profesor Titular I, por acreditar estudios de posgrado de máxima afinidad en la disciplina, y en aplicación de los artículos 95, 102 y 103 del Estatuto del Docente Universitario; además de verificar que la solicitud siguió el procedimiento establecido en los artículos 106 y 107 del Estatuto del Docente Universitario.

Resolución Académica No. RA-CGCD-014-2021. El Pleno del Consejo General de Carrera Docente, después de verificar el proceso de las solicitudes y los requisitos establecidos en el EDU-2000, tanto para la reclasificación automática como la reclasificación por méritos, acuerda de forma unánime otorgar la categoría docente propuesta por la Comisión de Reclasificaciones del Consejo.

SEPTIMO: PUNTOS VARIOS. UNICO. Se abordaron lo siguientes puntos varios: a) **Resolución de procesos de reclasificación por orden de llegada.** En este momento se concedió la palabra a la concejal Ana Suazo en donde expuso que se aclarará la situación de estas y que en qué momento se harán efectivas las reclasificaciones que se han aprobado en el Consejo General. Se le cedió la palabra a la Máster Tessy Solórzano, como Jefe del departamento de Gestión y Desarrollo de la Carrera Docente, para que hiciera la aclaración correspondiente con un resumen de estatus de las reclasificaciones que se presentó en diciembre 2021. Así mismo intervinieron lo concejales Yenny Castellanos, Fermín Quan, Wilfredo Castillo, Rafael Mejía y Mario García. La Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a cargo del concejal Carlos Sánchez, expuso ampliamente que la comunicación



con la Junta de Dirección Universitaria ha sido fluida en este aspecto y que ya se han girado instrucciones para que cada Facultad, Centro Regional pueda establecer el impacto financiero de las reclasificaciones en cada unidad académica para ser incorporarlos en el plan operativo anual así como en los presupuestos respectivo. Luego de un amplio debate sobre el tema, se determinó continuar con el monitoreo en los procesos a forma transparencia por parte del Consejo General, verificando que se cumpla con los términos y plazos establecidos. El concejal Fermín Quan propuso que se realice una notificación a la Junta de Dirección Universitaria con la finalidad que se atienda y legalice el nombramiento por reclasificación, con la asignación presupuestaria pertinente, de las solicitudes que ya fueron aprobadas por el Consejo General; facultando a la Coordinación General para el envío de la nota. La propuesta fue por los concejales Nora Alcántara y Jaime Galeas. Se sometió a votación. **Se aprueba por 20 votos a favor.**

b) Seguimiento a los concursos cerrados; se le concedió la palabra al concejal Ana Suazo, la cual consulto sobre el estado del concurso cerrado de la Facultad de Humanidades y Artes, ya que hay algunos profesores que pretenden iniciar procesos legales en virtud de no haber recibido respuesta sobre el concurso en el que participaron. Y consultó de forma directa al Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal sobre el trato que se dará a estos profesores, en cuanto a su proceso de contratación. Se le cede la palabra al concejal Sánchez. Expuso que los concursos que se encuentren al margen de la ley, son nulos de pleno derecho y que la Universidad siempre respetara los derechos laborales adquiridos por todo trabajador. Sin más discusión, se agotó el punto.

c) Comunicación a los CLCD, Decanos y Jefes de Departamos para que desarrollen su trabajo según manda la normativa; La Coordinadora dio la palabra al concejal Rafael Mejía, el cual expuso sobre la redacción de una comunicación, ya sea comunicado o circular, dirigido a los Consejos Locales de las unidades académicas para que atiendan, conforme a ley, los procesos que inician los profesores, dicho comunicado será firmado por los representantes del Consejo General. La concejal Alcántara estableció que esto debe ser extensivo a todos los órganos de la carrera docente. El concejal Quan propuso que se incorporara el cumplimiento de términos para dictaminar los procesos según establece el EDU-2000. Participaron los concejales Mario García y Silvia Vallejo ampliando el tema. Una vez discutida ampliamente, **se somete a votación. Se aprueba con 19 votos a favor.**

d) Crear una Comisión multidisciplinaria para desarrollar el tema de Propia Disciplina y Máxima Afinidad; El concejal Rafael Mejía, como proponente, inicio su participación pidiendo apertura y amplitud de mente para razonar de la mejor forma dicho punto. Dio a conocer que los debates y discusiones sobre la propia disciplina y máxima afinidad son constantes y que, en muchos casos, tienen a la confusión a los interesados, e incluso, algunas autoridades universitarias, es decir, que se confunden los términos propia disciplina y máxima afinidad, terminología utilizada en el EDU-2000 para la emisión de dictámenes de reclasificación. Participo el concejal Wilfredo Girón, estableció que se entiende la necesidad de crear este tipo comisiones, sin embargo, la conformación que se propone no debe ser esa. La concejal Ines Johana Awad propuso que, previo a la comisión que se crearia, se debería establecer una capacitación a los Consejos Locales de Carrera Docente, con la finalidad que estos hagan una base de datos donde se identifiquen los posgrados a los cuales han dictaminado como propia disciplina o máxima afinidad, para que esta información sirva de insumo a la comisión que se pretende crear en el Consejo General. El concejal Quan expuso que, en Consejos anteriores, cuando hay dudas sobre estos dos términos, se ha pedido ayuda a los departamentos de cada unidad académica para que, estos como especialistas, puedan emitir un dictamen sobre la duda que se tiene, así mismo las concejales Vallejo y Alcántara continuaron ampliando sobre el tema. Una vez discutido y sin más participaciones, se somete a votación. **No se aprueba la moción con 17 votos en contra.**

e) Creación la Comisión de Capacitaciones del CGCD; La concejal Nora Alcántara estableció la importancia de conformar esta comisión y que la misma atienda las necesidades de capacitación que emanan de los órganos de la carrera docente, según las facultades y mandato estipulado en el artículo



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

11 inciso d, en materia de asesoramiento. La comisión de conforma por los siguientes concejales: Fermín Quan, Yenny Castellanos, Nora Alcántara, Jaime Galeas y Silvia Vallejo.

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. Habiendo agotado todos los puntos del orden del día, la sesión se cerró siendo las dos horas con cuarenta y cinco minutos pasados el meridiano (2:45 p.m.)


Máster Nora Eriberta Alcántara
COORDINADOR CGCD



Abg. Carlos Daniel Sánchez Lozano
SECRETARIO CGCD
